

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

PARTE OFICIAL.

ARZOBISPADO DE VALENCIA.

Nos el Doctor D. Pablo García Abella, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Arzobispo de Valencia, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y de la Americana de Isabel la Católica, Senador del Reino, etc. etc.

Hacemos saber, que hallándose vacantes en esta nuestra diócesis y Arzobispado los curatos que á continuación se expresan, y siendo conveniente su provision canónica, como tambien los que hayan de proveerse en ejecucion y cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del último Concordato, en sujetos idóneos y beneméritos para el mejor servicio de las iglesias, hemos acordado, en cumplimiento de nuestro ministerio pastoral, sacarlos á concurso con arreglo á lo prevenido por el Santo Concilio de Trento, Bulas pontificias y demas disposiciones legales que rigen en la materia; debiendo estar y pasar los que los obtuvieren por lo que se resuelva y determine en el arreglo parroquial, en cuya virtud mandamos expedir el presente edicto convocatorio, por el cual citamos y llamamos á todos los que deseen hacer

oposicion á dichos curatos y tengan las cualidades que al efecto se requieren, sin que obste lo estatuido en la Constitucion 10, tit. 15 de las sinodales de nuestro digno antecesor el Ilustrísimo Sr. Urbina, para que desde mañana dia 24 hasta el 4 de Octubre próximo, que les asignamos por único y perentorio término, presenten sus solicitudes por sí, ó por sus procuradores, ante nuestro infrascrito Secretario de Cámara y gobierno, acompañando los opositores del Arzobispado en forma fehaciente la partida de Bautismo, título de órdenes y una relacion documentada de sus estudios, grados, órdenes, méritos y servicios; y los de otras diócesis, ademas de dichos documentos, las correspondientes testimoniales de sus respectivos prelados, con cuyos requisitos serán admitidos al mencionado concurso de oposicion; y en su consecuencia y bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar, deberán comparecer todos personalmente ante Nos y los señores examinadores sinodales que designaremos, en los dias 6 y 7 de Octubre del corriente año por la mañana para practicar los ejercicios literarios en el salon de Concilios de nuestro Palacio arzobispal, segun el método establecido en esta diócesis, de conformidad con lo que prescribe la Santidad de Benedicto XIV, en su Bula dada en Roma á 14 de Diciembre de 1742, que principia *Cum illud sem-*